

A woman with long dark hair, wearing a bright yellow t-shirt and denim shorts, is leaning over and playing with two young children. The children are sitting on the floor, and the woman is holding one of their arms. They are in a modern interior with a clear plastic chair and a wooden cabinet in the background. A green semi-transparent banner is overlaid on the image, containing the text.

POLÍTICA PÚBLICA

INFANCIA Y ADOLESCENCIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA
 *Transparente y eficiente*



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

 *Transparente y eficiente*

“POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA”

Ordenanza N° 25 del 22 de diciembre de
2009

Vigencia: 2021

Evaluator: Carlos Arturo Castro Gutiérrez

Aspectos Preliminares

ANTECEDENTES

INFANCIA Y ADOLESCENCIA

1959

Primera declaración sobre los derechos del niño

1985

Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing).

1991

La Constitución Política de Colombia, en su artículo cuarto hace explícito el principio de "el interés superior de la niñez". Ley 12 sobre los derechos del niño.

1994

Ley 173. sobre Aspectos Civiles del Secuestro Internacional de Niños. Protocolo Adicional.

1996

Ley 265 sobre la cooperación en materia de adopción. Ley 470 sobre tráfico internacional de menores.

1999

Ley 515 sobre la edad mínima de admisión al empleo.

2001

Ley 704 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.

2002

Ley 765 sobre los derechos del niño y lo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

2003

Ley 833 sobre los derechos del niño y lo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados.

2009

Ley 1346 sobre los derechos de las personas en situación de discapacidad y su protocolo facultativo .

A comienzos de la década del 2000, se dio en Colombia una amplia e intensa movilización social en la que confluyen instituciones y personas de distintos sectores sociales, que se hicieron el propósito de pensar y proponer de manera mancomunada las acciones prioritarias de intervención que se deberían llevar a cabo desde el Estado en la primera infancia, teniendo como referencia los avances científicos y políticos a nivel mundial en la materia.

Como resultado de ello y luego de llevar a cabo procesos de concertación, Colombia adoptó todas estas reflexiones en una política nacional, formalizada mediante el Documento **CONPES** Social 109 de 2007 denominado “**Colombia por la Primera Infancia**”, que se convierte en la primera política pública en toda su historia dirigida de manera explícita a este grupo poblacional. También se promulgó la Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia, con la cual se institucionalizó la perspectiva de derechos como la forma de entender el papel de niñas, niños y adolescentes en la sociedad colombiana.

Antioquia ha contribuido al ejercicio de la protección de los niños, niñas y adolescentes desde que fue debidamente adoptada desde la vigencia fiscal del 2003 a través de la Ordenanza No. 27 del 2003 la cual funcionó hasta la actualización de esta política pública al interior del país a través de la Ley 1098 del 2006, la cual fue debidamente instrumentalizada y adoptada en el Departamento.

ASPECTOS PRELIMINARES

ASPECTOS	
Fundamento Legal	Artículo 267 de la Constitución Resoluciones 2021500000475 del 11 de febrero de 2021 y 202150001033 del 19 de mayo de 2021, las cuales adoptan respectivamente el proceso y la metodología de evaluación de Políticas Públicas.
Política Pública	"...para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia".
Adopta	Ordenanza N° 25 del 22 de diciembre de 2009
Aspectos Evaluados	Cumplimiento normativo, las inversiones realizadas y las acciones desarrolladas. Criterios de eficacia, eficiencia y efectividad.
Vigencia	Se Evalúa la vigencia 2021, con datos acumulados de 2020.
Ente Evaluado	Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, Secretaría de Inclusión Social y Familia

NORMATIVA

Norma
Declaración de Ginebra de 1924, sobre los Derechos del Niño. Aprobada en Colombia por la Ley 5 de 1960.
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966. Aprobado por Ley 74 de 1968 (Asamblea General de las Naciones Unidas)
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966 (Asamblea General de las Naciones Unidas).
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) Aprobada en Colombia por la Ley 16 de 1972.
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW, (1979, ratificada a través de la Ley 051 de 3911)
Convenio de la Haya sobre Aspectos Civiles del Secuestro Internacional de Niños, 1980. Aprobada mediante Ley 173 de 1994
Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing), 1985
Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y colocación en hogares de guarda, en el plano nacional e internacional 1986 Asamblea General de las Naciones Unidas
Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias, 1989 (OEA). Aprobada mediante Ley 449 de 1998.

NORMATIVA

Norma
Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, 1989 (Asamblea General de las Naciones Unidas). Ley 880 de 2004
Convención sobre los Derechos del Niño, 1989. (Asamblea General de las Naciones Unidas). Aprobada en Colombia mediante la Ley 12 de 1991.
Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, 1993. Aprobado Colombia por la Ley 265 de 1996
Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores (1994), Fue aprobada por la Ley 470 de 1998)
Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños (1998), Ley 800 de 2003)
Convenio No. 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, 1999. Ley 704 de 2001
Convenio OIT No. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo. Ley 515 de 1999
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, Nueva York, 2000 (Asamblea General Naciones. Aprobada mediante Ley 765 de 2002)
Adoptada por la Asamblea General de la OEA en Belém do Pará, en Brasil el 9 de junio de 1994, 24º Periodo ordinario de sesiones. Entró en vigor: 28 de marzo de 1996. Ley 707 de 2001
Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, 2000. Ley 833 de 2003

Evaluación de la Ordenanza

ESTADO DE LA ORDENANZA

ELEMENTO	ORDENANZA	DESARROLLO EJECUTOR
Anexos técnicos y/o estudios específicos	SI	-
¿Define Conceptos Básicos.?	SI	-
¿Define el Mecanismo para la Rendición de Cuentas?	SI	-
¿Define el mecanismo para la Participación Ciudadana?	SI	-
¿Define un Órgano Consultivo y Asesor?	SI	-
¿ Define mecanismos y acciones de Transversalidad para la ejecución?	SI	-
¿ Define instrumentos específicos	NO	-
¿ Identifica el Problema Central	SI	-
Define un Instrumento de Monitoreo y Seguimiento	SI	-
¿Ámbito de Aplicación.?	SI	-
¿Objetivo General.?	SI	-
¿Específicos.?	SI	-
¿Ejes Estratégicos?	SI	-
¿Líneas de Acción	SI	-
¿Define Enfoques y Principios	SI	-
¿Determina una Fuente Directa de Financiamiento.?	NO	-

ESTADO DE LA ORDENANZA

Enfoques:	De Género De Derechos Territorial De Desarrollo Humano De Movilidad Humana} Educativa Generacional Diferencial
Principios:	Participación Corresponsabilidad Inclusión Oportunidad Solidaridad Ciudadanía Protección Integral
Programas:	Plan nacional de desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, "Pacto por la equidad: pacto por la protección y la promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja
¿Determina?	Otros
Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU	ODS No. Objetivo 1: Fin de la pobreza, Objetivo 2: Hambre cero La Ordenanza N° 25 de 2009, Objetivo 3: Salud y bienestar, Objetivo 4: Educación de calidad, . Objetivo 5: Igualdad de Génerolo, Objetivo 10: Reducción de las desigualdades, Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas,, Objetivo 17: Alianza para lograr los objetivos: El componente de corresponsabilidad es fundamental para La Ordenanza N° 25 de 2009.
Clasificación:	De inversión en Recursos Humanos
Nivel de preparación Ordenanza	Bueno

Evaluación de la Política Pública

EVALUACIÓN – EFICACIA

N°	INDICADORES DE PRODUCTO	Meta 2021	Logro 2021	Eficacia 2021	Lectura 2021	Meta 2020-2023	Logro 2020-2023	Eficacia 2020-2023	Lectura Cuatrienio
		A	B	C	D	E	F	G F/E	H
1	Escenarios de participación infantil fortalecidos	5	5	1.00	Eficaz	20	9	0.45	Ineficaz
2	Estrategia de formación en entornos protectores y derechos humanos implementada con actores territoriales que atienden a niños , niñas y adolescentes	1	1	1.00	Eficaz	4	2	0.50	Ineficaz
3	Municipios y/o Distrito a asistidos técnicamente para el fortalecimiento de la atención integral dirigida a niños , niñas y adolescentes	125	125	1.00	Eficaz	500	250	0.50	Ineficaz
4	Plan de acción departamental para el fortalecimiento de la atención integral a los niños, niñas y adolescentes, implementado	1	1	1.00	Eficaz	4	2	0.50	Ineficaz
5	Política Pública Departamental para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia, actualizada.	0.50	0.50	1.00	Eficaz	2.60	0.60	0.23	Ineficaz

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, 2021. Cifras en la unidad de medida de cada indicador.

EVALUACIÓN EFICIENCIA

Nº	INDICADORES DE PRODUCTO	Eficacia 2021	Costo Programado	Costo Real 2021	Eficien 2021	Lectura 2021	Efica 2020-2023	Costo Programado 2020-2023	Costo Real 2020-2023	Eficien 2020-2023	Lectura Cuatrienio
		A	(CP)	(CR)	B		A	(CP)	(CR)	B	
1	Escenarios de participación infantil fortalecidos	1,00	50.000.000	50.000.000	1,00	Eficiente	0,45	85.329.176	81.881.893	0,47	Ineficiente
2	Estrategia de formación en entornos protectores y derechos humanos implementada con actores territoriales que atienden a niños, niñas y adolescentes	1,00	100.000.000	100.000.000	1,00	Eficiente	0,50	170.658.352	163.763.786	0,52	Ineficiente
3	Municipios y/o Distrito a asistidos técnicamente para el fortalecimiento de la atención integral dirigida a niños, niñas y adolescentes	1,00	545.531.250	545.531.250	1,00	Eficiente	0,50	930.994.642	893.382.628	0,52	Ineficiente
4	Plan de acción departamental para el fortalecimiento de la atención integral a los niños, niñas y adolescentes, implementado	1,00	200.000.000	200.000.000	1,00	Eficiente	0,50	341.316.704	327.527.572	0,52	Ineficiente
5	Política Pública Departamental para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia, actualizada.	1,00	104.468.750	104.468.750	1,00	Eficiente	0,23	178.284.647	171.081.980	0,24	Ineficiente

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, vigencia 2021. Valores del índice en base 1.

EVALUACION EFECTIVIDAD

Indicador de resultado. (Objetivos Establecidos)	EFECTIVIDAD ACUMULADA				
	2020	2021	2022	2023	2020-2023
Actores territoriales con capacidades fortalecidas para la atención integral de niños, niñas y adolescentes	4.40	6.28	0.00	0.00	2.83

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021.

Las ejecuciones del indicador de resultado “Actores territoriales con capacidades fortalecidas para la atención integral de niños, niñas y adolescentes” que operativiza a partir de la ejecución de la Política Pública Departamental “De infancia y Adolescencia”, inscritas bajo la Ordenanza N° 25 del 22 de diciembre de 2009, determinan que la efectividad para el año 2020 es de (440%), y para el año 2021 (628%). Por su parte, al analizar la efectividad acumulada, es decir, la que compara la ejecución acumulada del indicador en las dos vigencias con la meta del cuatrienio, tenemos que la efectividad es de 283%; lo que implica que, con solo dos años de ejecución, se haya logrado una ejecución del 283%.

EVALUACIÓN RECURSOS Y PRESUPUESTO

PROGRAMA	Global Programado Años Cuatrienio	Presupuesto Inicial (\$)				Presupuesto Ejecutado (\$)				Global Ejecutado Años Cuatrienio
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023	
Antioquia para la infancia y la adolescencia	2,429	706	1	488	234	637	1			1,637
TOTAL PROGRAMA	2,429	706	1	488	234	637	1			1,637

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021. Valores en millones de pesos del año.

PROGRAMA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS				
	2020	2021	2022	2023	2020-2023
Antioquia para la infancia y la adolescencia	0,90	1,00	0,00	0,00	0,67

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021. Valores en Índice en base 1

Para la vigencia 2.021 el presupuesto definitivo de la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud para la ejecución de la política fue de \$ 1.000,00 millones de pesos y se reportó una ejecución financiera por el mismo valor, obteniéndose un porcentaje de 100%. Dato que se toma a partir de la información suministrada por la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud para el costo programado en la ejecución del indicador de producto analizado en su eficiencia.

En términos acumulados, se lleva una ejecución de \$1.637.637.859,00 sumada las vigencias 2020 y 2021, los cuales, comparados con el total de recursos presupuestados para el cuatrienio, corresponde al 67% de ejecución, estando por encima del 50% de la ejecución de los recursos.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN REFLEXIONES CRÍTICAS.

Una Política Pública que busque garantizar los derechos y la protección integral y promover el desarrollo y la participación integral, por necesidad, ubica a las niñas, los niños y los adolescentes en el centro de la agenda y en la acción pública como sujetos titulares de derechos, cuya garantía debe materializarse a nivel colectivo e individual, con participación significativa acorde con sus capacidades y momento del curso de vida, goce efectivo de los derechos y ejercicio de la ciudadanía como agentes de cambio y transformación social y cultural desde la diversidad.

Para esto, se basa en la corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad, en la garantía de derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, para que se relacionen con ellos reconociendo su capacidad de incidir en el entorno y de ejercer sus derechos, más allá de la prestación de servicios.

En este sentido, el ente ejecutor o responsable de la política, debe ejercer labores principalmente de coordinación y articulación de las acciones dirigidas a la infancia y la adolescencia, permitiendo y promoviendo un desarrollo institucional y la consolidación de instancias sectoriales e intersectoriales de gestión de la política.

■

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN CONCLUSIONES Y ARGUMENTOS

La ordenanza N° 25 del 22 de diciembre de 2009, por la cual se adopta la “Política Pública para la Protección Integral de la Infancia y Adolescencia en el Departamento de Antioquia”, carece de muchos de los elementos constitutivos de una Política Pública como son una fuente específica de recursos, determinación de actores, rendición de cuenta o seguimiento y evaluación. Sin embargo, el ente responsable, ha cumplido con varios de estos elementos en su ejecución.

La ordenanza N° 25 de 22 de diciembre 2009, adopta la política de Infancia y Adolescencia, derogando la Ordenanza N° 27 de 2003, la que era la primera adopción de esta política en Antioquia. Ambas ordenanzas tienen una estructura parecida, por lo que se concluye que no se mejoró en los contenidos de la ordenanza en cuanto a los elementos de la Política Pública.

Los resultados de la política pública se miden a través del indicador de resultado “*Actores territoriales con capacidades fortalecidas para la atención integral de niños, niñas y adolescentes*”. Este indicador, en primer lugar, no tiene las características de un indicador de resultado, más bien se asemeja a un indicador de producto ya que mide unas acciones que se realizan en cumplimiento de la política y en segundo lugar, y como consecuencia del primer aspecto, este indicador no mide realmente el problema que la política de infancia y adolescencia pretende intervenir, no dice nada sobre si han disminuido las vulneraciones de derecho o sobre los niveles de educación, de cobertura en salud o de participación del grupo poblacional objetivo.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN CONCLUSIONES Y ARGUMENTOS

La ejecución 2021 y acumulada de las vigencias 2020 y 2021, determina que el ente ejecutor, la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, ha logrado buenos resultados de la medición de los criterios de Eficacia (cumplimiento de indicadores de producto); Eficiencia (Eficacia ponderada por el uso de los recursos) y la Efectividad (Cumplimiento de indicadores de resultado).

Respecto a la cobertura poblacional, encontramos un porcentaje de cobertura del 106% respecto de la meta de 57.995 beneficiarios planteada por la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud. Sin embargo, la cobertura total, incluyendo las acciones desde el nivel nacional, que llegan a más de 200 mil beneficiarios.

El ente ejecutor tiene plenamente identificados los principales actores de la Política, hecho que le permite articular acciones en pro de la infancia y la adolescencia, potencializando el efecto de la política.

En materia de infancia y adolescencia, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecen las prioridades a 2030 mediante metas e indicadores consignados en el CONPES 3918 del 15 de marzo del 2018, que hacen énfasis en: superar la pobreza que afecta a las niñas, niños y adolescentes, poner fin a todas las formas de malnutrición mediante la seguridad alimentaria, garantizar educación inclusiva, equitativa y de calidad eliminando las disparidades de género y asegurando el acceso igualitario para las personas vulnerables, incluidas aquellas con discapacidad y los pueblos indígenas; la igualdad entre géneros y el empoderamiento a las mujeres y las niñas con la eliminación de todas las formas de violencia contra ellas, incluida la explotación sexual; la adopción de medidas eficaces para erradicar el trabajo forzoso y eliminar las peores formas del trabajo infantil, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles y poner fin al maltrato y, en general, a todas las formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN POBLACIÓN

Contextualización de datos de Población	Cifras
Población Nacional: Fuente DANE 2018	14,289,864
Población Total Departamental: Fuente DANE 2018	1,714,672
Población de Referencia: Población Total: Fuente de Referencia	1,714,673
Población Afectada: Población Objetivo Total: Fuentes de Referencia.	1,714,674
Población No Afectada: Fuentes de Referencia.	ND
Población Objetivo Beneficiaria: Fuentes de Referencia.	ND
Población Beneficiaria Total: Fuentes de Referencia.	ND
Población Postergada: Fuentes de Referencia.	ND
Población Objetivo Atendida: POA	ND
Población No Objetivo Atendida: PNOA	ND
Población Objetivo Programada: POP	ND

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021.

[illegible]

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN – TRAZABILIDAD

Cuántos municipios han adoptado la Política en algún año.			123				Cuántos municipios han adoptado la Política en algún año.			123			
No.	Municipio	Acuerdo Municipal	Año	Año	Año	Año	No.	Municipio	Acuerdo Municipal	Año	Año	Año	Año
			2020	2021	2022	2023				2020	2021	2022	2023
33	Ciudad Bolívar	Acuerdo No 005 de 20/03/2008	X				50	Girardota	Acuerdo No 002 del 01/11/2014	X			
34	Cocorná	Acuerdo No 5 del 27/05/2006	X				51	Gómez Plata	Acuerdo No 006 del 22/05/2006	X			
35	Concepción	Acuerdo No 7 del 07/05/2010	X				52	Granada	Acuerdo No 58 del 17/11/2014	X			
36	Concordia	Acuerdo No 005 de 18/05/2009	X				53	Guadalupe	Acuerdo No 14 del 30/11/2014	X			
37	Copacabana	Acuerdo No 031 de 27/12/2007	X				54	Guarne	Acuerdo 009 de 2021		X		
38	Dabeiba	Acuerdo 11 de 02/12/2019	X				55	Guatapé	Acuerdo No 19 del 09/07/1998	X			
39	Donmatías	Acuerdo No 006 de 04/09/2008	X				56	Heliconia	Acuerdo No 5 del 15/02/2013	X			
40	Ebéjico	Acuerdo No 004 de 29/03/2010	X				57	Hispania	Acuerdo No 03 del 03/05/2013	X			
41	El Bagre	Acuerdo No 001 de 23/03/2010	X				58	Itagüí	Acuerdo 18 del 17/12/2020	X			
42	El Carmen de Viboral	Acuerdo No 47 de 26/06/2010	X				59	Ituango	Acuerdo No 012 del 30/11/2007	X			
43	El Peñol	Acuerdo No 23 de 14/11/2004	X				60	Jardín	Acuerdo No 05 del 11/05/2010	X			
44	El Santuario	Acuerdo No 13 de 27/05/2015	X				61	Jericó	Acuerdo No 012 del 08/04/2014	X			
45	Entrerriños	Acuerdo No 13 de 27/05/2015	X				62	La Ceja	Acuerdo No 18 del 28/08/2008	X			
46	Envigado	Acuerdo No 17 de 19/04/2008	X				63	La Estrella	Acuerdo No 005 del 11/06/2009	X			
47	Fredonia	Acuerdo No 06 del 10/06/2007	X				64	La Pintada	Acuerdo No 9 del 12/05/2008	X			
48	Frontino	Acuerdo No 016 de 30/08/2009	X				65	La Unión	Acuerdo No 015 del 25/11/2019	X			
49	Giraldo	Acuerdo No 015 de 29/09/2020	X				66	Liborina	Acuerdo No 004 del 24/02/2013	X			
							67	Maceo	Acuerdo No 04 del 28/05/2008	X			
							68	Marinilla	Acuerdo No 09/ 03/10/2018	X			
							69	Medellín	Acuerdo No 143 del 06/12/2019	X			
							70	Montebello	Acuerdo No 13 del 10/12/2013	X			

ANALISIS E INTERPRETACION – TRAZABILIDAD

[illegible]

ANALISIS E INTERPRETACION – TRAZABILIDAD

Cuantos municipios han adoptado la Política en algún año.			123			
No.	Municipio	Acuerdo Municipal	Año	Año	Año	Año
			2020	2021	2022	2023
103	Sonsón	Acuerdo No 24 del 14/12/2010	X			
104	Sopetrán	Acuerdo No 006 del 27/11/2005	X			
105	Támesis	Acuerdo No 012 del 29/11/2012	X			
106	Tarazá	Acuerdo No 027 del 27/11/2010	X			
107	Tarso	Acuerdo No 012 del 28/11/2014	X			
108	Titiribí	Acuerdo No 23 del 08/06/2012	X			
109	Toledo	Acuerdo No 20 del 31/08/2009	X			
110	Turbo	Acuerdo No 017 del 30/11/2007	X			
111	Uramita	Acuerdo No 15 del 27/11/2007	X			
112	Urrao	Acuerdo No 021 del 15/09/2008	X			
113	Valdivia	Acuerdo No 009 del 25/02/2008	X			
114	Valparaíso	Acuerdo No 014 del 28/12/2015	X			
115	Vegachí	Acuerdo N°012 del 17/12/2015	X			
116	Venecia	Acuerdo No 81 del 05/05/2007	X			
117	Vigía del Fuerte	Acuerdo No 019 del 13/08/2008	X			
118	Yalí	Acuerdo No 004 del 14/05/2020	X			
119	Yarumal	Acuerdo No 11 del 22/11/2007	X			
120	Yolombó	Acuerdo No 026 del 12/08/2008	X			
121	Yondó	Acuerdo No 02 del 05/12/2012	X			
122	Zaragoza	Acuerdo No 002 del 24/01/2008				
TOTAL			122	1	0	0

BIBLIOGRAFIA Y LITERATURA

1. (2019). *Constitución Política de Colombia 1991*. Bogotá: Editorial Union Ltda.
2. Gerencia de Infancia, adolescencia y juventud. (2022). *Información suministrada mediante oficio 2022030192177 del 07 de junio de 2022*. Medellín.
3. Montalvo Parra, A. Y. (2018). *Descripción y análisis del proceso de la política pública de primera infancia, Infancia y adolescencia en el municipio de Pereira para el año 2017*. Obtenido de FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA:
<https://digitk.areandina.edu.co/repositorio/handle/123456789/987>



Gracias